**MATINAL A L'IVAP – 30/03/2023 – EL REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA GENERALITAT (REGIA). NOVEDADES Y CUESTIONES PRÁCTICAS**

* ¿Podríais enviar un modelo de informe de influencia que haya podido llevarse a la práctica de forma satisfactoria? En mi trabajo tramitamos planes de acción territorial (uno de ellos, por ejemplo, ordena urbanísticamente 27 municipios, con miles de alegaciones formalmente presentadas e innumerables llamadas, correos, etc.) que se aprueban definitivamente mediante decreto del Consell, por lo que nos vemos forzados a incorporar dicho informe, en el que no tenemos práctica ninguna y, personalmente, creo que en la práctica no lograremos cumplir con la ley de forma plenamente satisfactoria.

Existen modelos disponibles en gvaoberta, apartado del Registro de Grupos de interés <https://gvaoberta.gva.es/es/regia>, y está prevista la búsqueda de actividades de influencia desde el propio registro para incorporarlos al informe. Recuerda que las alegaciones en consulta previa, y en audiencia previa no son actividad de influencia y no deben constar en el informe.

Sí consulté unos hace meses, pero me temo que no puedo controlar los contactos que puedan tener los altos cargos a través de sus teléfonos y aplicaciones móviles de forma diaria.

Existe determinada jurisprudencia que anula planes urbanísticos y territoriales cuando el tribunal considera que el contenido de los informes preceptivos no es completo o suficiente, por lo que este informe me incrementa el riesgo de anulación de planes.

Se contactará personalmente.

* ¿Qué debe hacerse cuando en el orden del día de una reunión, (suponiendo que este exista) no figura ninguna actividad de influencia, pero la reunión deviene de forma en que esa actividad sí que produce? ¿Debe suspenderse la reunión?

Si la reunión corresponde a un órgano de consulta o participación regulado por una norma, no se considera actividad de influencia (Ver artículo 4.2.d) Ley 25/2018). Si no es así y durante una reunión surge un tema que constituye actividad de influencia, que no estaba previsto en el orden del día, no es obligatorio suspender la reunión. Lo que debe hacerse es dejar constancia en REGIA (puede hacerse a fecha pasada) y, si la organización asistente a esa reunión no está inscrita como grupo de interés, debe inscribirse. Todo ello dentro del plazo de un mes, previsto en la normativa para hacer constar la reunión en REGIA.

* ¿Qué es ADAC? Sigo de siglas

Es la aplicación informática que gestiona la Agenda de los Altos Cargos.

* ¿No se puede hacer a la vez? crear agenda y dar al botón de grupo de interés?

Primero se tiene que crear la cita, darle a guardar, y luego pulsar el botón de grupo de interés, marcar el grupo o los grupos de interés asistentes y completar el resto de campos relativos a la actividad de influencia.

* ¿Puede todo el mundo acceder a ADAC?

No todo el mundo puede acceder a ADAC, pero sí todo el mundo puede pedir acceder a REGIA. Por lo tanto, todo el mundo puede introducir reuniones en el registro.

* Si antes de iniciar el procedimiento normativo para un decreto, creo un grupo técnico de trabajo en el que forma parte un grupo de interés, ahora, ¿cómo lo he de comunicar? ¿como una reunión? o esto entra dentro de la autorización previa del Consell??

La autorización del Consell es sólo para cuando la conselleria lo pide, y así se aprueba. No para el resto de los procesos participativos. Por ello, no entra dentro de la autorización previa del Consell. Si existe una norma que prevé o regula el grupo técnico de trabajo no es actividad de influencia. Si no existe esta norma y se decide crearlo sin haber una previsión específica, todos los grupos de interés que formen parte tienen que inscribirse, y reflejarse la actividad en REGIA. Debe comunicarse a través de REGIA. Si las reuniones están en la agenda de un alto cargo, también puede comunicarse por medio de ADAC, como acabamos de ver.

* Sobre la inscripción en REGIA, ¿actualmente desde la GVA se ha remitido alguno nota informativa o similar a los posibles Grupos de Interés que están trabajando desde hace años con la Generalitat? En mi caso, Clubes Náuticos, Cofradías de Pescadores, etc.

Cuando entró en funcionamiento el registro hicimos sesiones formativas dirigidas específicamente a los grupos de interés (de las diferentes categorías). Las presentaciones se encuentran publicadas en gvaoberta <https://gvaoberta.gva.es/es/regia>. También hemos remitido sellos acreditativos de la inscripción a los grupos registrados.